



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 18-2016-MPC

Cusco, 01 de marzo de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 01 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el Artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Que, mediante Resolución de Oficina, de fecha 17 de febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo (e) de la Intendencia Regional Cusco – SUNAT, se resolvió: ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR a la Municipalidad Provincial del Cusco con RUC N° 2017727043, mercancía que tiene un valor de Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Seis y 21/100 Dólares Americanos (US\$ 16,346.21), que a continuación se detalla:

Acta de Entrega N° 190-000C-AC-2016-000008

N°	ACTA DE RECEPCION	CANT.	U	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	PESO KGS	VALOR US \$	ESTADO
1	CJ 2013 000025	1	1.00	U Vehículo usado clase: N2-Camion, Modelo Fuso, Marca: Mitsubishi, Año de Fabricación: 1995, Serie: FK619G521091, Motor: 6D17834734, Color: Blanco, Guinda, Rojo, Carrocería: Baranda, Tarjeta de propiedad N° : A0000143352, a nombre de: Sutta Daza	4,8000.00	16,346.21	20
TOTAL					4,8000.00	16,346.21	

(...)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Que, con Informe N°033-ODC/GMC-2016, el Director de la Oficina de Defensa Civil señala que en fecha 17 de febrero del presente año la Intendencia Regional del Cusco – SUNAT ha cumplido con adjudicar a la Municipalidad Provincial del Cusco una mercancía valorizada en US\$ 16,343.21 conforme a la Resolución de Oficina referida líneas arriba; precisando además, que el vehículo objeto de donación servirá para el traslado de ayuda humanitaria en casos de emergencia; por lo que, solicita su aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, según Informe N°105-OGAJ/GMC-2015, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que corresponde la aceptación de la donación de la mercancía valorizada en US\$ 16,343.21 conforme a la Resolución de Oficina antes referida, la misma que deberá efectuarse mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

POR TANTO: estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N°27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación efectuada por la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia Regional Cusco – SUNAT en favor de la Municipalidad Provincial del Cusco, consistente en mercancía valorizada en Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Seis y 21/100 Dólares Americanos (US\$ 16,346.21), la misma que servirá para el traslado de ayuda humanitaria en casos de emergencia por la Oficina de Defensa Civil, conforme al siguiente detalle:

Acta de Entrega N° 190-000C-AC-2016-000008

N°	ACTA DE RECEPCION			CANT.	U	DESCRIPCION DE MERCANCIAS	PESO KGS	VALOR US \$	ESTADO	
1	CJ	2013	000025	1	1.00	U	Vehículo usado clase: N2-Camion, Modelo Fuso, Marca: Mitsubishi, Año de Fabricación: 1995, Serie: PK619G521091, Motor: 6D17834734, Color: Blanco, Guinda, Rojo, Carrocería: Baranda, Tarjeta de propiedad N° : A0000143352, a nombre de: Sutta Daza	4,8000.00	16,346.21	20
TOTAL							4,8000.00	16,346.21		

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo de Concejo Municipal a Gerencia Municipal, Oficina de Defensa Civil y demás oficinas administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Lozano Peña
SECRETARIO GENERAL